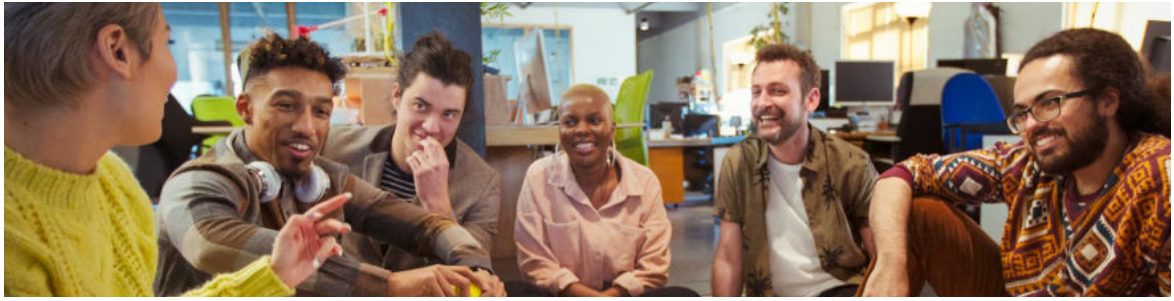


INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
MEDELLIN, 2026-06-03	4037 - SUCURSAL SAN FERNANDO 3	03004532260519376614	900001609688	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-06-01	Hasta las 23:59 horas del 2026-10-31	152

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
LADY DIANA RESTREPO VANEGAS	51149

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	NIT	8909052111	✓	En nombre propio	cl 44 # 52 165



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	NIT	8909052111

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Valor asegurado: $19.000.000.000

Fecha de retroactividad: 01/06/2026

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Cláusulas adicionales

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DRONES

Se indemnizará al Asegurado por las reclamaciones que esté obligado a pagar, incluyendo los gastos legales, por las lesiones corporales y daños materiales que sea causado a un tercero por contacto directos con las aeronaves aseguradas o por cualquier objeto que se desprenda de la misma

Será condición indispensable para que la cobertura de la póliza tenga efectividad que se cumplan los Requisitos de La Resolución No 04201 del 27 de diciembre de 2018 apéndice 13 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 91), RAC 100, o cualquier otra norma expedida con posterioridad que resulte aplicable al Asegurado, en lo relacionado con la realización de operaciones de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas UAS en Colombia

Esta póliza también se hace extensiva a cubrir aquellos sucesos excepcionales que puedan ser ocasionados, siempre y cuando estas condiciones de vuelo especiales o con desviaciones hayan sido previamente avaladas por la aeronáutica

Se acompaña la operación en las siguientes condiciones de vuelo siempre y cuando hayan sido avaladas previamente por la Aeronáutica Civil:
VLOS (Visibilidad en línea de vista)
EVLOS (Visibilidad en línea de vista extendida)
BVLOS (Visibilidad más allá de línea de vista)

VALOR ASEGURADO: $19 000 000 000

EXCLUSIONES

Daños a la aeronave
Incumplimiento de la regulación local
Robo o tentativa de robo de la aeronave de cualquier lugar
Cualquier responsabilidad derivada de la operación simultánea por un solo piloto de dos o más aeronaves
Uso militar de la aeronave
Los daños sufridos a cualquier contratista o subcontratista del Asegurado mientras se preste servicios para o en favor del Asegurado
Se excluye cualquier cobertura frente a reclamaciones de terceros derivadas de la violación de la privacidad
Perdida, daños y/o lesiones causadas directa o indirectamente por la modificación de la aeronave por cualquier entidad o individuo que no esté aprobado por el fabricante
Cualquier reclamación derivada de un vuelo autónomo de la aeronave
Daños a cualquier bien propio o que esté bajo cuidado control y custodia del Asegurado
Uso de la aeronave para fines ilegales
Uso y/o pilotaje de la aeronave por personas que carezcan de las certificaciones para manejar la aeronave
Daños ocasionados por volar con batería insuficiente
Daños ocasionados a gasoductos u oleoductos

Dron
Peso: 3.998 gr
Marca: DJI
Modelo: M30T RTK
Serial: 1581F5BKD224K00BB6F1
Material: Fibra de Carbono y Plástico
Posee cámara: Si
Tipo de operación en la que dará uso el Dron: Captura de imágenes o datos Actividades Misionales de entidades estatales

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Personal que operará el Dron:
Johan Stieven Agudelo Cardona - C.C. 1128268107 - CIPU-100-24-0546
Didier Alejandro Acevedo Arcila - C.C 1020443380 - CIPU-100-24-0840
Yovanny Ricardo García Hernández - C.C 92033745 - CIPU-100-24-1116
Yordan Jesús Martínez Piedrahíta - C.C 1035832184 - CIPU-100-24-1145
Sergio Steven Gómez Velásquez - C.C 1152192388 - CIPU-100-24-1249
Víctor Hugo Correa Serna - C.C 71275567 - CIPU-100-25-0043
Daniel Hernández Casa - C.C 1017251035 - CIPU-100-25-0078
Tomás Roldán Correa - C.C 1035833203 - CIPU-100-25-0085
Juan David Uribe Gómez - C.C. 71761393 - CIPU-100-24-0542

Conocimiento de legislación: Pilotos Certificado por Aerocivil: SI

PÓLIZA CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Textos y aclaraciones

* Esta póliza, en conjunto con la póliza bajo la cotización 03010012260519889636, constituyen condiciones de RC + Casco bajo el mismo slip de cotización, pero de cara a la expedición se debieron emitir dos pólizas independientes.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
0,546‰	$19.000.000.000	$4.320.131	$820.825	$5.140.956
			Valor total a pagar más IVA	**$5.140.956**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	$4.320.131	$820.825	$5.140.956
VALOR TOTAL	**$4.320.131**	**$820.825**	**$5.140.956**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
51149	LADY DIANA RESTREPO VANEGAS	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A